JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de abril de dos mil veintidós

Proceso	Verbal sumario Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandante	FLOR EDITH DUQUE ALZATE
Demandado	OSCAR ALONSO PALACIO ALZATE
Radicado	05001-31-10-014-2021-00103-00
Decisión	Decreta pruebas y fija fecha para audiencia

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de traslado de la valoración de apoyos realizada en el Instituto de Capacitación los ALAMOS y de conformidad con el artículo 392 y siguientes del C. G. del P., se procede a fijar como fecha para audiencia el día **13 de mayo de 2022, a las 8:30 A. M.**

Aunado a lo expuesto, se decretan las siguientes pruebas:

Parte Demandante:

1. Documentales: Se tendrá en su valor legal los documentos aportados con la demanda, junto con la respectiva valoración de apoyos.

2. Testimoniales: Se recibirá el testimonio de los señores JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ CARREÑO y JAIRO DE JESÚS SARAZ TORO.

Pruebas de oficio:

1. Se realizará entrevista por la suscrita Juez al demandado
2. Se realizará interrogatorio a la señora FLOR EDITH DUQUE ALZATE.

3. Se recibirá la declaración de los siguientes familiares del señor OSCAR ALONSO PALACIO ALZATE: Los señores JUAN ESTEBAN ÁLVAREZ PALACIO como hijo, NORA CECILIA DUQUE ALZATE, SERGIO ALBEIRO DUQUE ALZATE y NANCY EDILIAM DUQUE ALZATE, en calidad de primos.

   Deberán **ACEPTAR LA REUNIÓN** en la plataforma LIFESIZE por medio del enlace que les llegará por mensaje de datos, al correo electrónico que

suministraron previamente al Despacho.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

5

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **851239a0652271c6b0c07c1d8cac08a5ccab30c5233c9c28a2d662f43d8b8322**
Documento generado en 26/04/2022 11:36:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica